



Rawson de Julio de 2023.

Expte.: 41223/2023

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Antecedentes Licitación Pública 11/22 – Obra
Casa de día para Jóvenes -.

Dictamen 15/23

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 11/22, de la Municipalidad de *PUERTO MADRYN*. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Construcción de un Edificio que funcione como Prototipo SEDRONAR”, de acuerdo a las especificaciones Técnicas (S IV y VII) del pliego que se acompaña.

La obra en cuestión es financiada por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE NACION, mediante el Convenio Marco entre ese Municipio y el Ministerio de Obras Publicas de Nación, dentro del Programa de Infraestructura Comunitaria en Barrios Populares en la Emergencia Socio sanitaria (hoja 33-224 MPM).

El presupuesto oficial es de **\$ 60.375.002,31**, valores básicos del mes de Junio de 2022 (hoja 239v MPM). Siendo el plazo de ejecución de la obra de doscientos cuarenta (240) días. El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de Ajuste Alzado, según Pliego de Cláusulas Particulares (S IV).

Se actualizo el monto del presupuesto oficial al mes de Diciembre de 2022; con un índice de actualización de 43.03, siendo el monto del presupuesto oficial al mes de Diciembre 2022 de **\$ 86.353.750,58** (hoja 636 MPM). Cabría observar que según el cálculo de \$ 60.375.002,31 por 1.4303 ese presupuesto oficial actualizado es de \$ 86.354.365,80, al mes de Diciembre 2022. Entiendo el Contador fiscal actuante revisara dicho calculo, con su evaluación de porcentajes aplicados si corresponde.

De acuerdo con el Acta de Apertura de ofertas (hoja 439 MPM), del mes de Enero del 2023, se presentó un (1) solo oferente. Sobre n° 1: empresa D’Adam Hermanos SRL, cuya oferta económica básica es de **\$ 89.715.133,84**, valores básicos mes de Diciembre 2022, con una oferta alternativa financiera, considerando un anticipo del 15 %, de **\$ 87.943.514,58**. Cabría observar que no se indica en forma clara y explícita en la propuesta económica, el descuento que realiza la oferente en su oferta alternativa (hoja 619 MPM).

La Comisión Asesora de Preadjudicación designada en la presente Licitación Pública, se expide sobre la conveniencia de adjudicar a la oferta alternativa

financiera de la empresa D'ADAM HERMANOS S.R.L., de **\$ 87.943.514,58**, con un anticipo del 15 %.

Se observa que dicha oferta que se pretende contratar, está un 1.84 %, por encima del presupuesto oficial actualizado (\$ 86.354.365,80).

Con respecto a los análisis de precios que se acompañan por parte de dicha pretendida contratista (hojas 587-610 MPM), se observa que no se corresponden con lo señalado por el pliego de bases y condiciones, firmado por dicha contratista y por su Representante Técnico, en cuanto a la metodología de cálculo de los mismos. Según se advierte en el pliego Sección X – Formula de la Propuesta artículo 2.4.3 Análisis de Precios (hoja 508 v) señala...”Los análisis de precios deberán realizarse para todos los ítems del presupuesto conforme el modelo detallado en esta sección”. Se observa que los análisis de precios que se acompañan, por parte de dicha pretendida contratista, no cumplen con dicha premisa del pliego, aplicando al costo-costo de materiales, mano de obra y equipo los porcentajes de gastos generales directos, indirectos sobre este monto I. A este aplicarle el Beneficio obteniendo un subtotal (III) a este aplicarle el IVA e I.B. para obtener el precio final del ítem, para cada uno de los análisis de precios calculados en su oferta básica (hojas 587/610 MPM).

Por otra parte se observa que dicha pretendida contratista no cumple con el pliego de bases y condiciones, en lo señalado por los mismos en el punto Aclaración sobre los Análisis de Precios; que indica... “Gastos Financieros: No se reconocerá gasto financiero ni su variación”, Sección X art. 2.4.3 (hoja 509 MPM); firmado por el Apoderado y su Representante Técnico. Según cálculo del coeficiente de paso, según carpeta oferta de dicha oferente (hoja 611 y 625 MPM), aplican en la “cascada”, un valor de 1.20 % como *gasto financiero*. Entiendo que en el análisis de la presente Licitación Pública, el Contador Fiscal se deberá expedir sobre este punto, en particular.

En cuanto al presupuesto oficial que se acompaña (hojas 208/210 MPM), se advierte que no se acompañó los respectivos análisis de precios, con los cuales se ha calculado partiendo de su costo-costo el precio unitario de cada uno de los ítems del mismo. Con respecto al coeficiente de paso utilizado por dicha pretendida contratista es de 1.55 (hoja 625 MPM), debo observar sobre el mismo la cuestión señalada en párrafo anterior, no correspondería calcular el mismo con un 1.2 % de gastos financieros.

Con respecto al Certificado de Capacidad de Ejecución Anual que acompaña, dicha oferente, a la fecha esta vencido (hoja 452 MPM). Previo a la firma del contrato este deberá acompañar el correspondiente Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación anual y Certificado de Auditoria Técnica-Contable, actualizado.



Por ultimo respecto al Representante Técnico Ingeniero en Vías de Comunicación, según Certificado de habilitación profesional (hoja 575 MPM). No se cumpliría con el artículo 6 - S VI - del pliego de Condiciones Técnicas Particulares, que dice...” El Contratista designara un Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil habilitado para el servicio como responsable de la supervisión de la misma. El citado Profesional o Responsable Técnico del Contratista, deberá estar presente durante todo el periodo del servicio...”. Queda claro que el Representante Técnico debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico-Tribunal de Ctas.